

Que esta Consignado sobre el Fecho de Comunas; y
por el Informe del Contador consta estarsele de bñdo
medio año de su salario Consignado sobre lo efeto
que cumplió en fin de Div. de recd. Cuarenta y
Quatro y por el quatro mil seiscientos setenta y
Siete más, y por la Ciudad entendido = Acordo
que el M.º de Comunas de y pague a ocho Rnt.
y dineros más y para ello se le des pache libranza
en forma =

En este Ayuntamiento sea visto un Memorial del
Sr. D. Joseph Garcia Sarmiento y Luñega M.º de Perus
dta Ciudad man.º porando como apoderado
del Sr. Juan Garcia de Rubira Cexino de la Villa
y Corte de Madrid que los her.ºs D.º Alfonso Peres
y Juan Pares en tenso a favor de su parte de diez
y siete Ducados de ganancia, y estan debiendo din.
de pensiones decursas hasta quinze de sep.º del año
pasado que ymportan quinientos noventa y qua-
tro reales por lo que sea requerido en virtud de trabado
sobre el que esta Ciudad haze a favor de dichos her.ºs como
es pexal hipoteca de aquel, mandandose q.º el
C.º Corred.º de el May.º de los Propios y rentas
dta Ciudad paxara dha cantidad y las costas cau-
sadas; y siendo forzoso para que tenga efeto se des-
pache la convenie libranza; lo paxe en la Cons.º
de recd.º dta Ciudad para que ensu Inteligencia

